

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Guadalcázar**

Núm. 5.462/2012

**DECRETO Nº 144****Delegación de Funciones**

Con ocasión de las vacaciones anuales, como Alcalde-Presidente de esta Corporación permaneceré ausente del Ayuntamiento desde el 1 al 14 de agosto de 2012, ambos inclusive, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y en el ejercicio de las competen-

cias que me confiere el artículo 46.1 del mismo texto legal, he resuelto:

1. Delegar el ejercicio de las funciones propias de la Alcaldía, en la Primera Teniente de Alcalde, Dña. Trinidad Escobar Rodríguez.

2. La delegación comprende la totalidad de las funciones y competencias propias del cargo, y durará desde el día 1 al 14 de agosto de 2012, ambos inclusive

3. Dar publicidad al presente acuerdo, en los términos legalmente establecidos, así como al resto de la Corporación.

Lo manda y firma el Alcalde-Presidente, en Guadalcázar a 2 de agosto de 2012.- El Alcalde-Presidente, Fdo. Francisco Estepa Lendines.